PROYECTO DE LEY N° 8627/2024-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
15 AGO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:08 am

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE ASILLO, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE ASILLO, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1. Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es, declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento de Puno, para promover la educación técnica.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene como fin, ofrecer educación técnica de calidad que responda a las necesidades del mercado laboral y del desarrollo sostenible de la región, promoviendo la inclusión y equidad educativa.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del instituto de educación superior tecnológico público en el distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con personería jurídica de derecho público, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y finanzas, el Gobierno Regional de Puno, y la municipalidad distrital de Asillo, en base a sus presupuestos institucionales realizan las acciones necesarias para la creación, implementación y funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Asillo.

Lima, agosto de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2024 09:26:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2024 18:15:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2024 18:15:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2024 11:46:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2024 09:59:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2024 12:29:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2024 18:19:58-0500

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Compleja problemática de la educación superior tecnológica

En la última semana los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) han captado la atención no solo de los estudiantes, sino también del Gobierno. Si bien la educación técnica en nuestro país se ha expandido en los últimos años, este sector educativo aún se encuentra en una etapa de consolidación e implementación de los lineamientos que garanticen la calidad de la enseñanza. Según el estudio de Arellano Consultoría, la demanda de jóvenes que desean realizar estudios en institutos tecnológicos se ha incrementado de 21% a 40% en los últimos años, ello se debe a que los jóvenes buscan insertarse lo más pronto posible al mercado laboral y ven en la educación técnica una alternativa para ello; además, los costos de enseñanza son menores. Al respecto el parlamentario andino señaló que "se debe facilitar el ingreso de los jóvenes en el mercado laboral al a través de sistemas educativos de calidad que respondan a las necesidades del mercado"[1].

Por otro lado, de acuerdo a Asociación de Institutos Superiores Tecnológicos y Escuelas Superiores del Perú, a nivel nacional se registran más de 1 000 institutos de educación superior tecnológica, de los cuales el 80% son privados y el 20% restante públicos. En el 2017, los jóvenes matriculados en IEST fueron más de 454 mil, representando el 91% de

[1] https://alanfairliereinoso.pe/compleja-problematica-de-la-educacion-superior-tecnologica/

estudiantes inscritos en carreras de Educación Superior no Universitaria. Según los datos de INEI el empleo informal de profesionales no universitarios, durante el último trimestre

del mismo año, se incrementó en 5,8% y la tasa desempleo pasó de 3.1% a 4%. Por otro lado, los ingresos de este grupo de poblacional solo aumentaron en 0.8% alcanzando un promedio de S/. 1 602. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo señaló que 6 de cada 10 profesionales que las empresas requieren son técnicos. Ante este contexto, el parlamentario Fairlie sostuvo que "es necesario atender las problemáticas en torno a la Educación Superior Tecnológica, y trabajar en un marco nacional de cualificaciones que permita identificar las competencias y conocimientos que deben tener los jóvenes para desempeñarse en distintos sectores productivos".

La situación de la educación superior tecnológica pasa por un momento crítico. Entre sus principales problemas, se reporta un retraso tecnológico de 40 años. La renovación generacional de los docentes no se realiza. Algunos institutos tienen más docentes que alumnos. La mayoría tiene un rendimiento académico entre mediano y bajo. La presencia de la acreditación es baja. Además, los estudiantes de secundaria prefieren continuar una carrera profesional en una universidad que en un instituto. En el PERÚ se tiene 790 institutos superiores. De ellas solo 31 tienen carreras acreditadas. El 53% son privados y un 47% es estatal. El Ministerio de Educación el 2014 informa que, del total egresados, solo un 17% continuo sus estudios en un instituto superior tecnológico. De ellos un 70% prefirió estudiar en un privado. En cuanto al número de alumnos, 39 institutos tienen menos de 50 alumnos y 108 menos de 100. En el sector público se tiene que un 75% de docentes nombrados pasan los 50 años, debido a que desde el 2002 no se hace ningún nombramiento[2].

En la actualidad, el país cuenta con Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior que busca brindar una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas de acuerdo con las necesidades del país, además de brindar los lineamientos para la gestión de los IEST. La semana pasada el Pleno del Congreso aprobó la Ley N°1215/2016-CR que incorpora una nueva modalidad formativa llamada "Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo", en donde se establece que los estudiantes de IEST podrán realizar experiencias formativas de manera voluntaria por un periodo no mayor 448 horas a lo largo de 3 años dentro de centros laborales, los cuales deben estar alineados al plan de estudio de la carrera que curse, la discusión se polarizó y no pasó tampoco por la comisión de trabajo , lo que sería recomendable[3].

Los principales problemas y retos que enfrenta la educación técnica en el país son cuatro: el desfase entre demanda laboral y oferta académica, la insuficiente cantidad de docentes y directores técnicos, las insuficiencias en la regulación de carreras técnicas en términos de licenciamiento y exigencias de educación continua, y la desvalorización de las carreras técnicas. La demanda laboral mundial para carreras técnicas fluctúa entre el 70% y el 80%, pero solo del 20% al 30% de los estudiantes elige estas carreras, lo que afecta a los

[2] https://diariocorreo.pe/peru/la-educacion-tecnica-superior-pasa-por-una-situacion-critica-621263/
[3] https://alanfairliereinoso.pe/compleja-problematica-de-la-educacion-superior-tecnologica/

países. Además, la insuficiente cantidad de docentes y directivos técnicos es consecuencia del desfase entre demanda y oferta y también de la desvalorización de las

carreras técnicas. Sin embargo, algunos países logran revertir esta situación con ideas creativas que parten de la valoración del servicio de docentes competentes. Las carreras

técnicas deben cumplir requisitos de examen para ser licenciadas por el Estado y tener requisitos de educación mínima, considerando que la tecnología cambia constantemente. Por último, revalorar las carreras técnicas es uno de los retos más grandes que existe en Perú y en otros países[4].

2. FUNDAMENTACIÓN.

Asillo es un distrito de la provincia de Azángaro en el departamento peruano de Puno, bajo la administración del Gobierno regional de Puno. En el año 2007 tenía una población de 17.215 habitantes y una densidad poblacional de 43,9 personas por km². Abarca un área total de 392,38 km². Asillo se encuentra ubicado en las coordenadas 14°47′34″S 70°21′22″O. Según el INEI, Asillo tiene una superficie total de 392,38 km². Este distrito se encuentra situado en el este de la Provincia de Azángaro, en la zona norte del departamento de Puno y en la parte sur del territorio peruano. Su capital Asillo se halla a una altura de 3.913 msnm. Según el Censo peruano de 2007, había 17.215 personas residiendo en Asillo, 13 989 correspondían al ámbito rural y 3 226 al urbano. La densidad de población era 43,9 hab./km².

La provincia de Azángaro enfrenta una falta de instituciones de educación superior que ofrecen programas técnicos y tecnológicos. Esto limita las oportunidades de formación para los jóvenes locales y dificulta su acceso a empleos mejor remunerados. La creación de un instituto tecnológico público permite capacitar a los estudiantes en áreas relevantes para el desarrollo local y regional, contribuye a la formación de profesionales calificados que impulsan la economía local y mejoran la empleabilidad de la población. El instituto puede establecer alianzas con empresas y organizaciones locales para ofrecer prácticas profesionales, pasantías y proyectos de investigación aplicada. Esto fomenta la vinculación entre la educación y el mundo laboral, beneficiando tanto a los estudiantes como a la comunidad. La falta de estas instituciones educativas en el distrito de Asillo obliga a los jóvenes a trasladarse a otras ciudades para acceder a la educación superior, lo que implica costos adicionales y dificultades logísticas. La creación de un instituto local reduce estos obstáculos y facilita el acceso a la educación.

El fundamento principal de la propuesta normativa se basa en declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento de Puno, porque en muchas regiones rurales y menos desarrolladas, el acceso a la educación superior es limitado. La creación de un instituto tecnológico en el distrito de Asillo facilita que los jóvenes de la zona tengan acceso a una educación de calidad sin necesidad de desplazarse a otras ciudades, lo que muchas veces representa una barrera económica y

[4] https://lacamara.pe/podcast-conoce-los-problemas-y-desafios-de-la-educacion-tecnica-en-peru/

logística. La educación es un motor fundamental para el desarrollo económico y social. Un instituto superior tecnológico puede formar profesionales en áreas clave para el

desarrollo local, como agricultura, tecnología, salud, entre otros. Esto contribuye a la creación de empleos y al desarrollo sostenible de la región. Al ofrecer oportunidades

educativas y de formación profesional en la propia región, se reduce la necesidad de migración hacia las grandes ciudades, lo cual puede ayudar a mantener el talento local y fomentar el desarrollo comunitario.

La formación técnica y profesional capacita a los jóvenes y adultos para enfrentar los desafíos locales con soluciones innovadoras y adaptadas a su contexto. Esto puede incluir mejoras en la producción agrícola, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión eficiente de los recursos naturales. La creación de un instituto tecnológico también tiene un componente de justicia social, al ofrecer oportunidades equitativas de educación y desarrollo a comunidades que históricamente han estado marginadas o desatendidas. La ubicación en zonas estratégicas responde a políticas públicas orientadas a la descentralización y la equidad en la distribución de recursos educativos. Esto refuerza el compromiso del Estado con la educación y el desarrollo integral de todas las regiones del país. La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el distrito de Asillo responde a la necesidad de mejorar el acceso a la educación, promover el desarrollo regional, evitar la migración, fortalecer las capacidades locales, fomentar la inclusión social y cumplir con las políticas públicas de descentralización y equidad educativa.

Gráfico N° 1 Ubicación del distrito de Asillo - Azángaro

Distritos de la provincia de Azángaro

3. EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Es importante acceder y apostar por un acceso equitativo y de calidad a la ESTP, que incluya a toda la población que tenga el potencial y la aspiración para participar y desarrollarse en ella. En el Perú, pese a un incremento sostenido de la cobertura en la educación básica, alcanzando cifras promedio del 95 % en los últimos tres años, contamos aún con un acceso reducido a la ESTP. Solo tres de cada diez estudiantes que culminaron la educación básica transitó a la educación superior. Este número es significativamente menor en comparación con otros países de la región, como Chile y Colombia. Considerando los niveles de cobertura de la educación secundaria y la población actual que trabaja pero que no accedió a la ESTP (alrededor de 13 millones de personas), se observa que existe una alta demanda a corto y mediano plazo por ella, por lo que se requiere preparar al sistema educativo para atender a ese amplio sector en los próximos años a través de todas las alternativas formativas de la ESTP, incluyendo las distintas modalidades disponibles como la educación semipresencial y a distancia.

Asimismo, es importante señalar que el acceso a la educación superior en el Perú es altamente desigual. Solo dos de cada diez jóvenes del quintil más bajo de gasto per cápita del hogar lograron acceder a la educación superior, mientras que cinco de cada diez jóvenes del quintil más alto accedieron a estos servicios educativos13. Desde una mirada territorial, Lima concentra el 41 % de la matrícula de la educación superior universitaria, el 51 % de la matrícula de educación superior tecnológica y el 38,2 % de la matrícula de educación técnico productiva, evidenciando una alta concentración territorial de la ESTP en la capital. Además

de las desigualdades socioeconómicas y territoriales, existen distintas condiciones que influyen en el acceso a la ESTP. Por ello, resulta ineludible desarrollar una estrategia de largo plazo de inclusión educativa con equidad y calidad. En ese sentido, el Estado requiere impulsar diversos mecanismos de soporte para el acceso de la población, que reduzca las inequidades existentes y permita el desarrollo de trayectorias educativas a lo largo de la vida[5].

El Estado peruano ha ratificado varios compromisos internacionales sobre el acceso al derecho a la educación superior, en la Constitución de 1993 se observa que el derecho a la educación aparece dentro de los derechos económicos y sociales y no así dentro de los derechos fundamentales, como aparecía en la Constitución de 1979, la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Constitucional consideran que la educación es un derecho fundamental sustentado en la dignidad de la persona humana, en ese contexto normativo, a la luz de la escasa oferta educativa de las 2 universidades públicas a nivel de la Región Puno, se advierte una demanda insatisfecha de estudiantes que anualmente se incrementa, por ello se hace imperioso la creación de un instituto de educación superior tecnológico público en la provincia de Moho.

Por ello la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico público del distrito de Asillo, de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno; beneficiará a miles de estudiantes provenientes de las diferentes comunidades altoandinas de la provincia, esto resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta las características socio culturales de la cultura quechua como parte integrante de la cultura nacional. Es decir, debemos de promover el conocimiento científico acorde a la identidad cultural de los pueblos y ello se concretiza en profesionalizar a la juventud quienes tendrán la labor fundamental de ser generadores de desarrollo de la región y el país. la lucha del acceso a la educación superior, es un hecho que marcó la historia.

4. VENTAJAS DE ESTUDIAR UNA CARRERA TÉCNICA[6].

Pertinencia en el Mercado Laboral: Las empresas en la actualidad buscan profesionales con habilidades específicas y conocimientos prácticos. Una carrera técnica te prepara para enfrentar los desafíos del mundo laboral desde el primer día. Al adquirir habilidades prácticas y especializadas en un campo específico, te conviertes en un candidato altamente atractivo para los empleadores, aumentando tus oportunidades de empleo y ascenso.

Rápida Inserción Laboral: Las carreras técnicas suelen tener una duración más corta. Esto significa que podrás ingresar al mercado laboral y comenzar a ganar experiencia y remuneración en menos tiempo. Con una carrera técnica, puedes estar preparado para desempeñarse en roles especializados en tan solo unos meses o unos pocos años, dependiendo del programa que elijas.

Amplia Gama de Opciones: Las carreras técnicas abarcan una amplia gama de industrias, desde tecnología de la información y comunicaciones, electrónica, mecánica, hasta diseño

---

5 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4922236/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20y%20T%C3%A9cnico-Productiva%20%28PNESTP%29.pdf

6 https://www.certus.edu.pe/blog/ventajas-de-estudiar-una-carrera-tecnica/

gráfico, gastronomía y turismo, entre muchas otras. Esto significa que puedes encontrar una carrera técnica que se alinee con tus intereses y pasiones. Además, si descubres nuevas áreas de interés en el camino, puedes optar por cursos adicionales o especializaciones para ampliar tus horizontes profesionales.

Menor Costo: Los programas técnicos generalmente tienen una duración más corta y los costos de matrícula son más bajos. Esto no solo reduce la carga financiera, sino que también te permite ingresar al mercado laboral antes y comenzar a generar ingresos más rápidamente.

Flexibilidad y Actualización Constante: La tecnología avanza a pasos agigantados y las carreras técnicas te permiten mantenerte al día con los últimos avances. Como profesional técnico, tendrás la oportunidad de participar en programas de educación continua y capacitación especializada para mantener tus habilidades actualizadas y relevantes en el cambiante entorno laboral.

5. **Población urbana y rural.**
   Los resultados del censo 2017, en el departamento de Puno revelan que el 53,8% de la población pertenece al área urbana y el 46,2% corresponde al área rural. A nivel de cada provincia, los porcentajes más altos de la población urbana se encuentran en San Román (90,6%), San Antonio de Putina (67,4%) y Puno (63,3%); en tanto que, Sandia (7,9%) registra el menor porcentaje. En el área rural, la población de las provincias de Sandia (92.1%), Huancané (86,6%) y Moho (83,5%) presentan los porcentajes más altos. Al comparar los censos 2007 y 2017, se observa que el mayor incremento de la población urbana se presenta tanto en la provincia de San Román, al subir de 219 mil 4 personas en el 2007 a 278 mil 532 en el 2017 como en Puno, de 128 mil 941 personas en el 2007 a 138 mil 912 en el 2017. En el área rural, todas las provincias presentaron decrecimiento de la población, excepto San Román. Cabe resaltar que las provincias de Chucuito y Azángaro presentaron una disminución importante de su población, al pasar de 92 mil 269 en el 2007 a 64 mil 841 en el 2017 y de 103 mil 718 en el 2007 a 76 mil 823 en el 2017[7].

[7] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1563/

CUADRO N° 1 PUNO: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017 (Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007						2017					
	Total		Urbana		Rural		Total		Urbana		Rural	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	**1 268 441**	**100,0**	**568 350**	**44,8**	**700 091**	**55,2**	**1 172 697**	**100,0**	**630 648**	**53,8**	**542 049**	**46,2**
Puno	229 236	100,0	128 941	56,2	100 295	43,8	219 494	100,0	138 912	63,3	80 582	36,7
Azángaro	136 829	100,0	33 111	24,2	103 718	75,8	110 392	100,0	33 569	30,4	76 823	69,6
Carabaya	73 946	100,0	24 882	33,6	49 064	66,4	73 322	100,0	32 906	44,9	40 416	55,1
Chucuito	126 259	100,0	33 990	26,9	92 269	73,1	89 002	100,0	24 161	27,1	64 841	72,9
El Collao	81 059	100,0	22 153	27,3	58 906	72,7	63 878	100,0	21 838	34,2	42 040	65,8
Huancané	69 522	100,0	7 332	10,5	62 190	89,5	57 651	100,0	7 714	13,4	49 937	86,6
Lampa	48 223	100,0	12 120	25,1	36 103	74,9	40 856	100,0	13 232	32,4	27 624	67,6
Melgar	74 735	100,0	31 420	42,0	43 315	58,0	67 138	100,0	36 425	54,3	30 713	45,7
Moho	27 819	100,0	4 720	17,0	23 099	83,0	19 753	100,0	3 257	16,5	16 496	83,5
San Antonio de Putina	50 490	100,0	31 225	61,8	19 265	38,2	36 113	100,0	24 333	67,4	11 780	32,6
San Román	240 776	100,0	219 004	91,0	21 772	9,0	307 417	100,0	278 532	90,6	28 885	9,4
Sandia	62 147	100,0	7 518	12,1	54 629	87,9	50 742	100,0	4 003	7,9	46 739	92,1
Yunguyo	47 400	100,0	11 934	25,2	35 466	74,8	36 939	100,0	11 766	31,9	25 173	68,1

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

6. Población de estudiantes:

Cuadro N° 02 CENSO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROVINCIA DE AZANGARO DE PUNO

N°	Nombre de IE	Distrito	N° de estudiantes	N° de Secciones
1	AGROPECUARIO	Azángaro	98	6
2	JOSE REYES LUJAN	Azángaro	45	7
3	INA 21 JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	Azángaro	330	17
4	PEDRO VILCAPAZA	Azángaro	1072	42
5	YAJCHATA	Azángaro	123	10
6	A 28 PERU BIRF	Azángaro	777	33
7	MACAYA	Azángaro	149	10
8	SAN CARLOS	Azángaro	67	5
9	LIZANDRO LUNA	Azángaro	36	5
10	AGROPECUARIO	Azángaro	75	6
11	APLICACION ISPA	Azángaro	173	10
12	CARLOS DANTE NAVA	Azángaro	76	5
13	JOHANN MENDEL	Azángaro	32	4
14	CESAR VALLEJO	Azángaro	143	7
15	CERMAT SCHOOL	Azángaro	256	9
16	ROSARIO HUANCARANI	Azángaro	49	5
17	AGROPECUARIO OCCORO	Achaya	36	5
18	SAN MIGUEL	Achaya	134	8
19	YANICO CUTURI	Arapa	51	5
20	VILLA BETANZOS	Arapa	51	5
21	IMPUCHI	Arapa	18	5
22	TUPAC AMARU	Arapa	57	5
23	ARAPA	Arapa	346	15
24	SILLOTA	Asillo	114	8
25	INDEPENDENCIA AMERICANA	Asillo	87	7
26	JOSE ANTONIO ENCINAS	Asillo	360	23
27	SAN JERONIMO	Asillo	514	26

28	NOBEL MARIO VARGAS LLOSA	Asillo	66	5
29	JUAN VELASCO ALVARADO	Asillo	50	5
30	CAMINACA	Caminaca	219	14
31	SAN PEDRO	Caminaca	29	5
32	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	Chupa	20	5
33	RICARDO PALMA	Chupa	51	5
34	CHOCCO	Chupa	97	8
35	CHUCAHUACAS	Chupa	53	5
36	125	Chupa	196	12
37	SIMON BOLIVAR	José Domingo Ch.	450	10
38	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	José Domingo Ch.	334	15
39	EZEQUIEL URVIOLA Y RIVERO	Muñani	178	12
40	MUÑANI	Muñani	329	15
41	CARLOS GUTIERREZ ZAMORA	Potoni	151	10
42	POTONI	Potoni	0	0
43	72118	Potoni	17	5
44	DANTE NAVA	Samán	44	5
45	SAN JUAN	Samán	134	10
46	SAN AGUSTIN	Samán	357	18
47	MANUEL NUÑEZ BUTRON	Samán	196	12
48	CAÑICUTO	San Antón	101	7
49	SAN ANTON	San Antón	417	20
50	JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	San Antón	60	5
51	LOS ANGELES	San Antón	47	5
52	UNION AMERICANA	San Antón	50	5
53	JUAN FRANCISCO VELASCO ALVARADO	San Antón	35	2
54	SAN JOSE	San José	330	10
55	SOLLOCOTA	San José	105	7
56	JOSE CARLOS MARIATEGUI	San Juan de Salinas	75	8
57	SAN PEDRO DE CCALLA ESMERALDA	San Juan de Salinas	32	5
58	SANTIAGO DE PUPUJA	Santiago de Pupuja	69	5
59	MATARO CHICO	Santiago de Pupuja	57	5
60	INDEPENDENCIA	Santiago de Pupuja	27	5
61	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	Santiago de Pupuja	39	5
62	TUPAC AMARU II	Tirapata	222	10
63	PURINA	Tirapata	31	5
	TOTAL		**9 937**	**578**

FUENTE: Escale Minedu.

CUADRO N° 3 POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA REGIÓN PUNO

Sexo y nivel educativo alcanzado	Total	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años
DEPARTAMENTO PUNO	**81 751**	**361**	**40 884**	**40 506**
Hombres	**41 837**	**162**	**19 868**	**21 807**
Superior no universitaria	14 286	162	6 715	7 409
Superior universitaria	27 551	-	13 153	14 398
Mujeres	**39 914**	**199**	**21 016**	**18 699**
Superior no universitaria	13 729	199	6 626	6 904
Superior universitaria	26 185	-	14 390	11 795

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

De acuerdo con los resultados del censo de 2017 en la región de Puno, en cuanto al nivel alcanzado por los jóvenes de esta región, por sexo y edad, se observa que hay una mayor población estudiantil de 20 a 29 años, con (13 153) hombres y (14 390) mujeres, en el nivel de educación superior universitaria. En el rango de 30 a 39 años, hay (14 398) hombres y (6 904) mujeres en educación superior universitaria y 162 estudiantes entre 15 y 19 años que estudien en educación superior no universitaria.

7. Tasa de asistencia a educación superior de la población de 17 a 24 años de edad

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares del año 2020, revelan que el 19,6% de la población de 17 a 24 años de edad asistió a educación superior (13,9% universitaria y 5,7% no universitaria). Comparado con el 2019 se observa una disminución de 9,1 puntos porcentuales. Por área de residencia, se observa mayor tasa de asistencia a este nivel educativo en el área urbana (21,2%) que en la rural (13,3%) y por región natural, la tasa de asistencia de la Sierra con 20,7% es mayor que en la Costa (20,3%) y en la Selva (13,6%)[8].

Cuadro N° 4. PERÚ: TASA DE ASISTENCIA A EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA POBLACIÓN DE 17 A 24 AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2010 - 2020 (Porcentaje del total de población de 17 a 24 años de edad de cada ámbito)

Ámbito geográfico	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	**23,8**	**24,4**	**25,2**	**26,5**	**27,1**	**27,0**	**28,4**	**28,0**	**28,8**	**28,7**	**19,6**
Universitaria	15,6	16,3	17,2	17,9	18,1	18,1	19,4	19,1	19,8	19,3	13,9
No Universitaria	8,2	8,1	7,9	8,6	8,9	8,9	9,0	8,8	9,0	9,4	5,7
Área de residencia											
Urbana	**28,2**	**28,3**	**29,2**	**30,3**	**30,6**	**30,4**	**31,9**	**31,3**	**32,0**	**31,5**	**21,2**
Universitaria	19,1	19,6	20,6	21,2	21,1	21,0	22,6	22,2	22,8	21,9	15,6
No Universitaria	9,1	8,8	8,6	9,0	9,5	9,4	9,3	9,1	9,3	9,6	5,6
Rural	**9,9**	**11,5**	**12,0**	**13,5**	**14,8**	**14,8**	**14,6**	**15,0**	**15,2**	**16,5**	**13,3**
Universitaria	4,6	5,5	6,3	6,4	7,8	7,7	6,7	7,1	7,4	8,1	7,2
No Universitaria	5,3	6,0	5,7	7,1	7,0	7,1	7,9	7,9	7,8	8,5	6,0
Región natural											
Costa	**25,1**	**26,2**	**26,4**	**27,7**	**29,3**	**28,9**	**30,6**	**29,4**	**31,2**	**30,0**	**20,3**
Universitaria	16,3	17,4	18,0	18,9	19,6	19,3	21,4	20,6	21,8	20,6	14,9
No Universitaria	8,8	8,8	8,4	8,7	9,7	9,6	9,2	8,8	9,4	9,3	5,4
Sierra	**24,8**	**24,6**	**25,7**	**26,7**	**25,7**	**26,6**	**28,3**	**28,5**	**28,1**	**29,2**	**20,7**
Universitaria	16,9	17,1	18,1	18,1	17,8	18,4	18,9	19,1	19,2	19,3	14,3
No Universitaria	7,9	7,5	7,6	8,6	7,9	8,2	9,4	9,4	8,9	9,9	6,4
Selva	**15,7**	**16,3**	**18,5**	**20,7**	**20,6**	**19,1**	**17,7**	**19,7**	**18,7**	**21,2**	**13,6**
Universitaria	9,5	9,5	11,8	13,0	12,2	12,0	10,9	12,2	11,7	13,0	8,4
No Universitaria	6,2	6,8	6,7	7,8	8,4	7,0	6,8	7,5	7,0	8,2	5,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

8 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3444617/Per%C3%BA%3A%20Indicadores%20de%20Educaci%C3%B3n%20seg%C3%BAn%20Departamentos.pdf

8. Política para el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva:

Del aseguramiento de la calidad de la ESTP

El aseguramiento de la calidad en la ESTP es el conjunto de procesos impulsados por el Estado para garantizar a la población, en torno al eje de la responsabilidad pública, un servicio educativo bajo estándares de calidad, permitiendo su desarrollo personal y profesional, así como la generación de impacto positivo en la sociedad. Todo ello con el fin de salvaguardar el derecho de la población de recibir una educación de calidad. El aseguramiento de la calidad cuenta con tres propósitos. El primero tiene como objetivo el control de la calidad, a través de la verificación de estándares mínimos de funcionamiento. El segundo tiene como finalidad la garantía pública a través del reconocimiento de altos niveles de calidad y excelencia. El tercer elemento, el fomento, promueve el cumplimiento de las condiciones mínimas para brindar el servicio educativo; e impulsa la mejora continua de las instituciones educativas orientada hacia la excelencia. Es necesario resaltar que el aseguramiento también supone el compromiso de las instituciones para implementar mecanismos de mayor autoexigencia y de promoción de una cultura interna de calidad[9].

Control de la calidad:

De carácter obligatorio, permite asegurar los estándares mínimos para la provisión del servicio educativo en la ESTP. El control de la calidad se ejerce a través de los procesos de licenciamiento, supervisión, fiscalización u otro que verifique el cumplimiento de las condiciones mínimas de acuerdo a la normativa vigente. En esa línea, este elemento permite controlar la entrada y salida de las instituciones educativas del sistema de la ESTP.

Garantía de la calidad: De carácter voluntario, salvo excepciones en la normativa vigente, reconoce los altos niveles de calidad de los programas y/o instituciones educativas de la ESTP. Este proceso permite diferenciar la calidad entre las instituciones, valorando sus resultados y el impacto generado en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales. 70 política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva Ministerio de Educación

Fomento de la calidad: Son acciones y políticas orientadas a la mejora de la calidad del servicio educativo en favor de la población y de las instituciones de la ESTP. Estas son desarrolladas principalmente por el Estado, promoviendo la mejora del servicio educativo e incentivando una cultura de autoevaluación y mejora continua orientada a la excelencia académica.

9. Demanda y oferta de educación superior técnica en el Perú

La gran mayoría de instituciones de educación superior no universitaria en el Perú son de tipo tecnológica y de gestión privada. En el año 2020, la oferta de Instituciones de Educación

---

9 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1481464/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20y%20T%C3%A9cnico-Productiva.pdf?v=1656481175

Superior Tecnológica fue de 1079, siendo el 70% privadas. Con una oferta mucho menor, les siguen los Institutos de Educación Superior Pedagógica (193 en total) y también las Escuelas de Formación Artística (37 en total). En lo que respecta a la matrícula, la figura es un poco diferente son más los estudiantes inscritos en institutos públicos (160 154) que en los privados (149 554), lo cual muestra una diferencia notoria en el tamaño de los institutos según gestión.

Cuadro N° 5 Oferta de instituciones de educación superior no universitaria y matricula, según tipo de institución.

	Oferta 2020			Matricula 2019-1		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Institutos de Educación Superior Tecnológica	372	707	1079	130227	134201	264428
Institutos de Educación Superior Pedagógica	84	109	193	24132	15010	39142
Escuelas de Formación Artística	31	6	37	5795	343	6138
Total	487	822	1309	160154	149554	309708

Fuente: Minedu. Censo Educativo 2019 – Escale 2020.

En cuanto a las carreras más demandadas, lideran aquellas pertenecientes a los campos de ciencias administrativas, salud y medicina tradicional, agricultura y agro industria, tecnología y energías renovables e inteligencia artificial. Otro campo con mucha acogida es el de Ingeniería, Industria y Construcción.

10. Los retos de la educación técnica en el Perú

Como se ha visto, la educación técnica de calidad es una buena opción de formación de capital humano, puesto que genera resultados tangibles en aprendizaje, salarios y oportunidades de obtener un trabajo formal. Sin embargo, la demanda de este tipo de educación superior en el Perú aún está muy por debajo de la que genera la educación universitaria, aunque, relativamente a otros países de la región y el mundo, los programas de educación técnica tienen buena acogida. En un país como el Perú con gran demandan de profesionales técnicos5 y con una brecha de habilidades al momento de la contratación (Novella y colegas, 2019), es importante fomentar el acceso a instituciones de educación técnica de calidad que formen habilidades necesarias para una inserción rápida al mercado laboral. Para ello, es fundamental volver a darle centralidad a los procesos de fomento y aseguramiento de la calidad de los institutos. Dado el alto número de ellos, convendría, en el caso de los públicos, un acuerdo entre el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales para optimizar un grupo de ellos, seleccionados según demanda y necesidades territoriales, los cuales deben pasar luego a un licenciamiento. Por ello, deben separarse los roles de en los procesos de control y fomento para así fortalecer efectivamente las capacidades de licenciamiento, supervisión y fiscalización. Tal como señala la Política, esta separación se podría lograr a través de un órgano técnico que permita ejecutar procesos independientes y

articulados con un mayor nivel de especialización para garantizar una evaluación de la calidad, como sucede en el nivel universitario con la SUNEDU (MINEDU, 2020)[10].

11. SUSTENTO NORMATIVO

En los artículos 13, 16 y 17 de la Constitución Política del Perú indican respecto a la obligatoriedad de la educación en nuestro país:

Artículo 13.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 16.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. "La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI."

Artículo 17.- La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa. El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

En la Ley General de Educación N° 28044 establece que la calidad es un principio de la educación peruana, en tanto "nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida." (Art. 13). En el caso de la enseñanza superior, esta definición se enmarca en su carácter de "segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país" (Art. 49). Por su parte, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva establece cinco Objetivos prioritarios directamente vinculados con el aseguramiento de la calidad educativa en el país (Minedu, 2020). Estos destacan la importancia de la formación integral del estudiante (OP2), el

[10] https://www.consorcio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/10/Boletin-N%C2%B06-Umbral.pdf

desempeño docente (OP3), el fortalecimiento de las instituciones de educación superior en el ejercicio de su autonomía (OP4), el fortalecimiento de la gobernanza (OP5) y el desarrollo de la investigación y la innovación (OP6). Por su parte, el Proyecto Educativo Nacional al 2036 destaca la importancia de asegurar a los peruanos el derecho a una educación de calidad. En particular, su séptima Orientación estratégica establece que las instituciones educativas operan "con autonomía dentro de un sistema articulado, descentralizado, moderno, flexible, libre de violencia, segregación y discriminación, con una supervisión estatal independiente de los supervisados y que asegure el derecho de las personas a una educación de calidad." (Consejo Nacional de Educación, 2020)[11].

Por lo expuesto, la iniciativa legislativa para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del distrito de Asillo se encuentra sustentada, ya que la educación debe ser asequible materialmente y su localización geográfica debe ser razonablemente accesible. En este contexto, resulta pertinente plantear que la sede principal se ubique en la provincia de Azángaro, en la región de Puno, actualmente cuenta con educación inicial, primaria y secundaria, pero carece de una educación superior que atienda las necesidades educativas de los habitantes de sus distritos, quienes se ven obligados a viajar hasta San Román u otras, provincias que ofrecen educación superior pública y accesible. Esto resulta de gran importancia para promover un proceso de expansión en la formación de la educación superior y permitirá aprovechar esta ubicación estratégica.

Por otro lado, los roles de los institutos en el contexto de la sociedad del conocimiento y de la globalización se asocian fundamentalmente a la formación de capital humano técnico, brindando ventajas como una mayor empleabilidad para los jóvenes, menores costos de educación, formación práctica y la posibilidad de seguir actualizándose en un campo de estudio específico, favoreciendo la equidad y el desarrollo territorial de los diferentes distritos de Azángaro. La presente ley tiene por finalidad la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Asillo, con sede en mismo distrito. Esta zona geográfica necesita formación superior para hacer frente a la ausencia institucional del Estado, altos índices de pobreza y pobreza extrema, déficits de infraestructura, altas tasas de desnutrición y anemia, elevados índices de mortalidad infantil, decepción de la población hacia el gobierno central y sus propios gobiernos regionales, y la amenaza de penetración geopolítica y cultural por parte de los países de frontera.

Dentro la propuesta se tomará en cuenta las siguientes áreas, para su desarrollo en el distrito, provincia y región:

- *Administración de Negocios*
- *Fisioterapia y rehabilitación*
- *Farmacia técnica*
- *Computación e inteligencia artificial*
- *Agroindustria*
- *Forestal y medio ambiente*
- *Turismo y hotelería*

[11] III Informe Bienal.pdf (www.gob.pe)

III.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no representa costo y/o gasto para el tesoro público nacional, ya que el proyecto de ley es de carácter declarativo y la materialización de su creación será asumida por el Poder Ejecutivo con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, los beneficios serán en materia de recursos humanos para el departamento de Puno y, por ende, para el país, porque la existencia de un ISTP impulsa el desarrollo económico y social en la región. Los graduados contribuyen el crecimiento de la industria local y la comunidad, ayudando a cerrar la brecha entre la demanda de habilidades técnicas y la oferta de profesionales capacitados en la región.

IV.- IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

El proyecto de Ley contribuye a la descentralización de la educación superior en el Perú, acercando las oportunidades educativas a regiones rurales y menos desarrolladas, como Puno. Esto está en línea con los esfuerzos del gobierno para distribuir de manera más equitativa los recursos educativos a lo largo del país, ayudando a fomentar el desarrollo económico y social en la región de Puno. Formar profesionales capacitados en áreas clave para el desarrollo local, como agricultura, tecnología y salud, impulsa el crecimiento de la industria local y mejora la calidad de vida de la comunidad, reforzando las políticas públicas orientadas a la inclusión social, la equidad educativa y la descentralización.

El compromiso del Estado es reducir la necesidad de que los jóvenes se desplacen a otras ciudades para estudiar, con la finalidad de disminuir los costos adicionales y las dificultades logísticas de las familias, mantener el talento local en la región y aumentar la empleabilidad de los jóvenes en la región. Al cerrar la brecha entre la demanda de habilidades técnicas y la oferta de profesionales capacitados, se fortalece el mercado laboral local y se estimula la economía regional. Finalmente, el proyecto de ley tiene un impacto positivo en la legislación peruana al promover la descentralización educativa y fortalecer las políticas públicas de inclusión y equidad, comprimiendo la migración, mejorando la empleabilidad y fomentando la innovación y la investigación en la región de Puno.

V.- RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa Nº 002-2023-2024-CR, el congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023 – 2024, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 25 de octubre de 2022.

La presente iniciativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Objetivo II. Equidad y Justicia Social, enmarcado en la Política de Estado 12 sobre Acceso Universal a una Educación Pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte, tema 47: Sobre creación, incorporación, y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.